



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 07 de marzo 2018, La suscrita Secretaria del Juzgado de conformidad con lo ordenado en el **Artículo 110 del CGP**, fija en lista de traslado para cada uno de los expedientes que se relacionan a continuación por el **término de tres (3) días**.

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
012-2016-396-00	JUAN CARLOS ROJAS LOEZ	UGPP	DEL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA EL AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO EJECUTIVO
012-2013-00273	GERMAN EDUARDO CRUZ BALLESTEROS	UNP	DEL INCIDENTE DE NULIDAD PRESENTADO POR LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION-UNP
012-2013-00621	RAUL HERNANDO RAIAN GOMEZ	UGPP Y OTRO	DEL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA EL AUTO QUE NEGÓ LA SOLICITUD DE NULIDAD

